

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14542** A CORUÑA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley Concursal (Ley Concursal), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento 143/12-M, por auto de 30 de marzo de 2012 se ha declarado en Concurso Voluntario a la entidad deudora Pan Gallego Artesano, Sociedad Limitada, con CIF B-15719974, domiciliada en calle Fátima, número 34, bajo, A Coruña, cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2º.- Que la deudora declarada en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

5º.- Que ha sido nombrado administrador concursal único la Economista Marina Bodelón Montecelos con domicilio a efectos de notificación de créditos en calle Durán Loriga, 9-3.º D, A Coruña, correo electrónico: ayb-analistas@economistas.org

A Coruña, 12 de abril de 2012.- El/la Secretario/a.

ID: A120025126-1